

NORMAS PARA LAS ESTANCIAS EN EL ESTABLECIMIENTO CON ANIMALES DE COMPAÑÍA

En Sofitel Barcelona estamos deseando recibir a su mascota. Por favor, lea detenidamente la normativa establecida para disfrutar al máximo de su estancia.

- 1. La estancia de un animal de compañía en el establecimiento debe ser comunicada en el momento de la reserva. Los animales permitidos durante su estancia son un perro o un gato domésticos por habitación, con un peso no superior a 8kg.
- 2. La estancia en el establecimiento de animales conlleva un coste de 50,00€ por noche.
- 3. El cliente declara que su animal de compañía cuenta con todas las vacunas obligatorias en el territorio español y que cumple con los requisitos exigidos por la normativa aplicable en Cataluña, aunque su lugar de procedencia no sea España.
- 4. Se debe usar siempre correa o transportín dentro de todas las instalaciones del establecimiento.
- 5. Queda prohibido el acceso de las mascotas a todas las zonas de restauración, gimnasio y piscinas del establecimiento, a excepción de los perros de asistencia, que deberán portar un collar y estar sujetos por una correa; los perros-guía, deberán llevar también un arnés.
- 6. El Cliente será responsable de todos los daños causados por el animal de compañía a terceras personas, al mobiliario del establecimiento, y/o gastos de limpieza extras que puedan producirse durante su estancia en el establecimiento, por lo que es obligatorio facilitar una tarjeta de crédito a la llegada para realizar un depósito de garantía y un teléfono de contacto.
- 7. El establecimiento se exime de cualquier responsabilidad subsidiaria en relación con los daños, perjuicios y molestias causadas por parte del animal a las personas, bienes y al medio en general.
- 8. Los propietarios o poseedores del animal son responsables de mantenerles en las debidas condiciones higiénico-sanitarias y asegurarse que no interrumpen la tranquilidad de otros huéspedes.
- 9. Está prohibido dejar a los animales solos en la habitación o en el interior del vehículo estacionado en el parking, bañar a los animales en el cuarto de baño de la habitación y utilizar las toallas de baño con ellos, así como que hagan uso o duerman en la cama, en los sillones o en cualquier elemento del mobiliario de la habitación.
- 10. Los animales deben estar sujetos con su correa en el caso de que el personal del establecimiento entre en la habitación.
- 11. El establecimiento se reserva el derecho de admisión de animales que puedan afectar la estancia de los otros huéspedes. En caso de no respetar cualquiera de las normas anteriores, la dirección del establecimiento se reserva el derecho de anular la reserva y cancelar la estancia en el establecimiento.

